

**CESAR TORAL VAZQUEZ**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el 11 de diciembre de 1992, ante el notario público cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero E., se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA";

QUE, los señores Dr. Miguel Andrade Varela e Ing. Steve Brown Hidalgo en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del doctor Carlos Ramírez R., han solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable N° 274-IC-IA de 15 de Diciembre de 1992;

QUE, el Departamento Jurídico mediante informe N° 761-DJ-92 de 23 de Diciembre de 1992 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 expedida el 18 de Noviembre de 1992,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA" por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 700'000.000,00 ), con lo cual el capital social de la compañía asciende a UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 1.400'000.000,00 ), dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al un millón cuatrocientos mil; y, b) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Notario Público Cuarto del cantón Loja: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor notario público tercero de Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de enero de 1959, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.



*[Handwritten signature]*

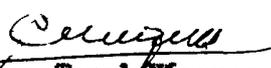
( RESOL. Nº 92-3-1-1-533 )

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra en Registro Mercantil : a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la referida compañía, registrada el 16 de Enero de 1959 con el número 1, que mediante esta resolución ha sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 11 de Diciembre de 1992 ante el notario cuarto del cantón Loja; y, b) sienta razón en las copias de la citada escritura de aumento de capital y resolución que la aprueba, la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Catamayo, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente  
**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 23 de diciembre de 1992.

  
Dr. Cesar Toral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

  
J.A.C./.



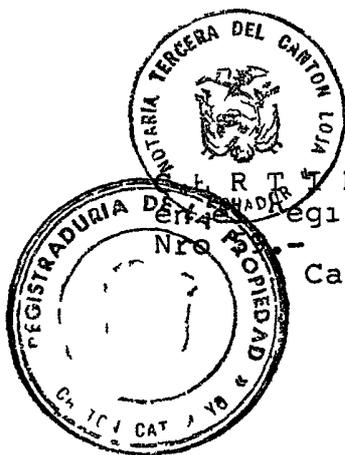
RAZON <sup>37</sup> Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Nro 2 o mejor dicho en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, a 28 de diciembre de 1992.-



NOTARIA 4ta. C. B. E.

Lr Armando Costa Febres  
Notario Tercero del Canton Loja

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Cesar Toral Vásquez - mediante resolucion numero 92-3-1-1-530 de fecha veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha procedido a - marginar la Resolucion correspondiente en la matriz de la es- critura de aumento de Capital de la compañía "MCNTERREY AZUCA- RERA LOJANA C A MALCA" Loja, 28 de Diciembre de 1 992



*Armando Costa Febres*  
28 de Diciembre de 1992

Que queda inscrita la Resolución que antecede en el Registro respectivo de éste año, bajo el Nro.1 Repertorio - Catamayo, a 28 de Diciembre de 1992

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD  
CANTON CATAMAYO  
*Wlmar Bustamante*  
Lcdo. Wlmar Bustamante  
REGISTRADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.  
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Aprobatoria que antecede se procedió a las marginaciones de Ley.  
Loja, 29 de diciembre de 1992.

*Wlmar Bustamante*  
29 de Diciembre de 1992